



Dra. Rocío García Costales

20161701017P 003194

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CTC CONSULTORES CIA.
LTDA.

OTORGAN:

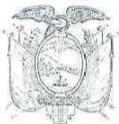
SR. NELSON IVÁN ALBERTO AYALA REYES

SRA. ELIANA LEONOR VALENCIA VALLEJO

A FAVOR DE:

SR. PABLO MARTÍN DÁVILA MONTERO

CUANTÍA: USD\$. 201,00



Notaría

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges NELSON IVÁN ALBERTO AYALA REYES y ELIANA LEONOR VALENCIA VALLEJO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor PABLO MARTÍN DÁVILA MONTERO, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, por sus documentos de identificación que me presentan, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, doy fe y quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe:

SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía CTC CONSULTORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas: Uno. Los cónyuges NELSON IVÁN ALBERTO AYALA REYES y ELIANA LEONOR VALENCIA VALLEJO, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en calidad de CEDENTES; y, Dos. El señor PABLO MARTÍN DÁVILA MONTERO de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno. La compañía cuyas participaciones se ceden, se constituyó, bajo la denominación Corporate Turnover Counselling CTC Cia. Ltda, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil tres (2003), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve (9) de enero de dos mil cuatro (2004). Posteriormente se reformó su estatuto y se cambió su denominación por Corporate Turnover Consulting CTC Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el diecisiete (17) de marzo de dos mil cuatro (2004), legalmente inscrita en el Registro



Dra. Rocío García Costales

Mercantil del mismo cantón el once (11) de junio de dos mil cuatro (2004). Finalmente, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintinueve (29) de septiembre de dos mil cinco (2005), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco (25) de noviembre de dos mil cinco (2005), se vuelve a reformar el estatuto y a cambiar la denominación por la actual, esto es, CTC CONSULTORES CIA. LTDA., Dos. El señor NELSON IVÁN ALBERTO AYALA REYES es actualmente propietario de DOSCIENTAS UNA (201) participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00), equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el Capital Social de CTC CONSULTORES CIA. LTDA, Tres. La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada CTC CONSULTORES CIA. LTDA, realizada el día jueves diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, conoció la intención de ceder y transferir a favor del señor PABLO MARTÍN DÁVILA MONTERO, todas las participaciones sociales que le corresponden al señor NELSON IVÁN ALBERTO AYALA REYES en la mentada compañía, esto es la cantidad de DOSCIENTAS UNA (201) participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una, equivalente al 50% en el Capital Social de la sociedad. Como consecuencia de lo anterior, también se conoció la incorporación del señor PABLO MARTÍN DÁVILA MONTERO como nuevo socio de CTC CONSULTORES CIA. LTDA. Los socios de forma unánime, aceptaron la cesión de las participaciones sociales y la admisión del nuevo socio conforme lo indicado anteriormente. **TERCERA: TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Codificación a la Ley de Compañías y a lo resuelto por la Junta General Universal de socios de la compañía CTC CONSULTORES CIA. LTDA. realizada el día jueves diecinueve de mayo de dos mil dieciséis; el señor NELSON IVÁN ALBERTO AYALA REYES y su cónyuge, ceden y transfieren, en favor del CESIONARIO señor PABLO MARTÍN DÁVILA MONTERO, la totalidad de las participaciones sociales que posee



Notaría



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



dentro del capital social de CTC CONSULTORES CIA. LTDA., esto es la cantidad de DOSCIENTOS UNA (201) participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una, equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el Capital Social mentada compañía. **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El cuadro de integración de capital social de CTC CONSULTORES CIA. LTDA, luego de la cesión otorgada en el presente instrumento público, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION ES
MIGUEL DÁVILA CASTILLO	USD. 201,00	201	50%
PABLO MARTÍN DÁVILA MONTERO	USD. 201,00	201	50%
TOTAL	USD. 402,00	402	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es de Doscientos un dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al valor nominal total de las participaciones transferidas y cedidas. **SEXTA.- ANOTACIÓN RAZÓN E INSCRIPCIÓN:** Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar que, del presente instrumento se tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía, y que se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta al presente instrumento, copias certificadas de los siguientes documentos: **A)** Cédulas de ciudadanía y papeletas de



Dra. Rocío García Costales

votación de los comparecientes; **B)** Copia certificada del Acta de La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía denominada CTC CONSULTORES CIA. LTDA, realizada el día jueves diecinueve de mayo de dos mil dieciséis. Usted Señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor José Miguel Gómez Dávila, afiliado al Foro de Abogados con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – cuatrocientos ocho; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Notaría 17

Iván Alberto Ayala Reyes



SR. NELSON IVÁN ALBERTO AYALA REYES
C.C. 060101823-0

Eliana Leonor Valencia Vallejo



SRA. ELIANA LEONOR VALENCIA VALLEJO
C.C. 060131194-6

Pablo Martín Dávila Montero

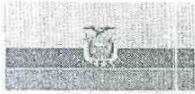


SR. PABLO MARTÍN DÁVILA MONTERO
C.C. 1710054642

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

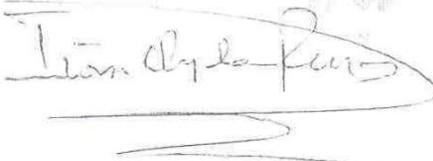
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601018880
Nombres del ciudadano: AYALA REYES NELSON IVAN ALBERTO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1957
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VALENCIA VALLEJO ELIANA LEONOR
Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 1988
Nombres del padre: AYALA JORGE
Nombres de la madre: REYES OFELIA
Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016
 Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.08 17:19:59 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1617800



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA NACIONALISTA
VALENTA VALENTI OLIVERA LEONOR
1958/01/15
15/11/2005

Valenta Olivera



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA NACIONALISTA
NELSON ALBERTO AYALA R.
1958/01/15
15/11/2005

REN 1691684



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

059

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2008-2009

059 - 0189

0601811946

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALENCIA VALLEJO ELIANA LEONOR

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CONSCRIPCION

LUMBACO

SECCION

0

1

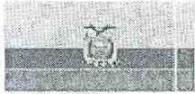
ZONA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
vol del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Dato a,

LA NOTARIA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710054642

Nombres del ciudadano: DAVILA MONTERO PABLO MARTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RANGHI TARTAGLIONE NATASHA

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: DAVILA MIGUEL RODRIGO

Nombres de la madre: MONTERO VICTORIA PATRICIA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2010



Pablo Martin Davila Montero

Pablo Martin Davila Montero

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.08 19:18 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1617757



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

013

ELECCIONES SECCIONALES: 23-FEB-2011

013 - 0090

1710054642

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DAVILA MONTERO PABLO MARTIN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el texto que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a:

LA NOTARIA



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CTC CONSTRUCTORES CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves 19 de mayo de 2016, a las 12h00, en la oficina N°.300 del segundo piso alto del edificio offcenter, situado en la av.Pampite y Padre Carlos, Cumbaya, se celebra la presente Junta General Extraordinario y universal de Socios de la compañía CTC Consultores CIA Ltda.

Preside la presente Junta General el doctor Nelson Iván Ayala Reyes, como Presidente ad hoc y como secretario ad hoc el economista Miguel Rodrigo Dávila Castillo.

EL Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

1. Miguel Dávila Castillo, propietario de 201 participaciones que equivalen al 50%;
y,
2. Nelson Iván Ayala Reyes, propietario de 201 participaciones con un porcentaje del 50;

Las participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según el estatuto y deciden por unanimidad constituirse en junta General Extraordinaria y universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías

El presidente de la junta declara instalada la sesión y se da lectura a la orden del día el mismo que es conocido y aprobado unánimemente por los socios y que contiene el siguiente único punto:

Conocimiento y resolución sobre la incorporación de un nuevo socio y la transferencia de participaciones de propiedad del señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes a favor del señor Pablo Martín Dávila Montero.

El presidente expone a la sala su deseo de transferir todas sus participaciones, esto es 201 participaciones, que posee dentro del capital social de la compañía a favor del señor Pablo Martín Dávila Montero.

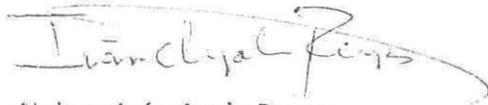
Luego de las deliberaciones, los socios en forma conjunta aceptan por unanimidad la moción presentada y por ende autorizan la incorporación del señor Pablo Martín Dávila Montero como nuevo socio y la cesión arriba mencionada. Con ello, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:



Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	Porcentaje
Iván Ayala Reyes	USD 201,00	0,00	0	0%
Miguel Dávila Castillo	USD 201,00	USD 201,00	201	50,00%
Pablo Dávila Montero		USD 201,00	201	50,00%
TOTAL	USD 402,00	USD 402,00	402	100,00%

A continuación, toma la palabra el señor Miguel Rodrigo Dávila Castillo, quien sugiere a los socios que, con el fin de formalizar la decisión adoptada por esta Junta, se faculte al doctor José Miguel Gómez para que gestione ante las autoridades respectivas el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones; su inscripción en el Registro Mercantil de Quito; y, la notificación a la Superintendencia de Compañías. La moción propuesta es aceptada por unanimidad.

Agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los socios la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 12h40.



Nelson Iván Ayala Reyes
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Miguel Rodrigo Dávila Castillo
SECRETARIO
SOCIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí suscrito.
Quito a,

LA NOTARIA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyns y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CTC CONSULTORES CIA. LTDA., OTORGA: SR. NELSON IVÁN ALBERTO AYALA REYES Y SRA. ELIANA LEONOR VALENCIA VALLEJO, A FAVOR DE: SR. PABLO MARTÍN DÁVILA MONTERO;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al ocho de julio del dos mil dieciséis.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Suerza Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000025733



20161701017P03194

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701017P03194					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2016, (14:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYALA REYES NELSON IVAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601018880	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALENCIA VALLEJO ELIANA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601811946	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA MONTERO PABLO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710054642	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		201.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





Factura: 001-004-000026946



20161701001001334



NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001334

MATRIZ

FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TANHAZO CORDOVA YOLANDA AIDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603302209
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CORPORATE TURNOVER CONSULTING CTC CIA. LOTDA., celebrada en esta notaría, el veinticuatro de octubre de dos mil tres.-

Quito, cinco de agosto de dos mil dieciséis.-

Imc/.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37559
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	764
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /08/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CTC CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 201 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 40 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/01/2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

